

58

• **Allego corrección del mandamiento del radicado 2020-00037**

Liliana Patricia Anaya Recuero <lpaabogada@gmail.com>

Mar 13/10/2020 9:52 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo <jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (67 KB):
CORRECCION MANDAMIENTO.pdf;

Buenos días,Allego corrección del mandamiento del radicado 2020-00037

--

recibido por el juez el 13 de octubre 2020.

Dr. Lally B

LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO
ABOGADA

Medellín, 13 de octubre de 2020.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : NESTOR GERARDO VALENCIA CALDERON.
JESUS ALFREDO SUAREZ RIOS
RADICADO : 2020-00037
ASUNTO : SOLICITO CORRECCION AL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO
DE PAGO.

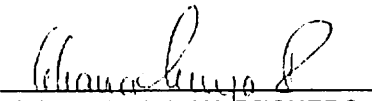
LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO, en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo al señor Juez, para solicitarle se sirva ordenar la corrección del auto que libró mandamiento de pago de la siguiente manera:

PRIMERO: Se sirva corrección en el número de identificación del demandado **NESTOR GERARDO VALENCIA CALDERON** toda vez que por error mecanográfico se indica que es 71.351.261 y el numero correcto de identificación es **NESTOR GERARDO VALENCIA CALDERON**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 98.506.389.

SEGUNDO: Indicar correctamente el valor del capital del pagare N° el Pagaré N° 4481860003756233, teniendo en cuenta que se indica que son 214.000 por error mecanográfico pero lo correcto es **DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$214.708)**, soportado en pagare aportado.

En concordancia con la anterior solicitud, le solicito al señor Juez, proceder de conformidad.

Atentamente,


LILIANA P. ANAYA RECUERO
C.C. Nro. 32.208.997 de Medellín.
T.P. Nro. 200.952 del C. S. de la J.